

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 601 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 18.03.2010 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Julio Silva Valenzuela, cédula de identidad N° 4.145.456-3, domiciliado en Avda. Julio Silva N° 900, comuna de Olivar, como Monitor del taller de Pintura de la I: "Municipalidad de Requínoa", a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del Contrato \$ 999.999 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 155 de fecha 23.03.2010 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Silva Valenzuela, cédula de identidad N° 4.145.456-3, domiciliado en Avda. Julio Silva N° 900, comuna de Olivar, como Monitor del Taller de Pintura de la I. Municipalidad de Requínoa", a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del Contrato \$ 999.999 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-86-SE10**.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Silva Valenzuela, cédula de identidad N° 4.145.456-3, domiciliado en Avda. Julio Silva N° 900, comuna de Olivar, como Monitor de "Taller de Pintura de la I. Municipalidad de Requínoa", a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del Contrato \$ 999.999 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-86-SE10**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa de Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE